Ordenanza Nº 191

VISTO:

Que el 28 de noviembre se llevarán a cabo los actos en homenaje a la eximia artista y escultora Elisa Damiano (Elisa Damar), hija dilecta de esta ciudad, cuyos restos serán depositados en un mausoleo en el cementerio Municipal de esta ciudad de El Trébol; y

CONSIDERANDO:

Que esta talentosa artista demostró el dominio de la técnica a traves de sus paletas, que ponen de manifiesto su personalidad vibrante, plasmada en sus cuadros, los que rebozan de exquisita sensibilidad, recibiendo las felicitaciones de pintores argentinos y extranjeros, y cada una de sus obras equivale a una confidencia de un corazón que en su afán de ser bueno se ha trocado en un magnánimo vergel;

Que Elisa Damar nos habla de exquisita, de fina sensibilidad de su espíritu, en un legado maravilloso, sintiendo la belleza de la vida con toda sinceridad, y el dominio de un oficio logrado en virtud de bases sólidas;

Que en ese desprendimiento, quiso dejar en esta ciudad de El Trébol, que la viera nacer un 28 de setiembre de 1906, una obra profunda que sirviera de permanente y duradero homenaje, así modeló la estatua a la mujer de campo, que con una amplia mirada, abarca serena y protectora, lo infinito de las campiñas, rodeada por la figura del gaucho tradicional de nuestra tierra y el inmigrante acriollado, que unido con aquel, contribuyó en buen grado a la realidad étnica de la patria;

Que el Concejo Municipal, ante este hecho que enorgullece a toda la comunidad, tan caro a nuestro sentimientos de hijos agradecidos, desea rendir su homenaje perdurable, para que las generaciones venideras tengan como legado los valores humanos de lo que puede la belleza, la sinceridad y la virtud;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de el trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1° : Dispónese el cambio de nombre de la actual calle Berna por el de ELISA DAMIANO.-

ARTICULO 2° : Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe el cambio de nombre respectivo en los indicadores de la citada arteria.-

ARTICULO 3° : Dispónese la colocación de una placa de bronce en la intersección de Bv. Libertad y Elisa Damiano en homenaje de la comunidad a la ilustre ciudadana.-

ARTICULO 4° : Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.-